

territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de seccionamiento de Puebla de la Reina.

Final: C.T. Finca La Toledana (N-8958).

Términos municipales afectados: Puebla de la Reina, Hornachos, Ribera del Fresno, Puebla del Prior y Villafranca de los Barros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 19,888.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 81.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: El trazado de la línea es simultáneo a la carretera BA-600 de Villafranca de los Barros a Palomas.

Presupuesto en pesetas: 44.603.960.

Finalidad: Mejora de suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012887.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de enero de 1991.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Almaraz (Hidroeléctrica Española, S.A.).

Final: Subestación a construir en Casatejada (Iberduero, S.A.).

Términos municipales afectados: Almaraz, Casatejada y Saucedilla.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 220.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 17,900.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Almaraz-Casatejada.

Presupuesto en pesetas: 267.363.000.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en A.T. en la zona norte de la provincia de Cáceres.

Referencia del Expediente: 06/AT-004978-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 25 de enero de 1991.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de marzo de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Ensanche, refuerzo y mejora de la carretera BA-641, de la BA-640 a la N-430. Tramo: BA-640 - N-430».

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Ensanche, refuerzo y mejora de la carretera BA-641, de la BA-640 a la N-430. Tramo: BA-640 - N-430».

Presupuesto de contrata: 64.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1991, 64.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 2.560.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

El Proyecto y Pliegos podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida

(Badajoz), C/ Enrique Díez Canedo, s/n., Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 17 de abril de 1991.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en los locales de la Dirección General de Infraestructura, a las 11 horas del día 29 de abril de 1991.

Mérida, 12 de marzo de 1991.

EXMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

CONTRATACION

ANUNCIO de subasta de las Parcelas números 78, 79, 80, 41, 43, 45, 46, 58 y 60 de propiedad municipal en suelo residencial de La Sierrilla (P.P. 1 del PAU).

1.º—Objeto: Constituye objeto del contrato la enajenación mediante subasta de las siguientes parcelas de propiedad municipal que a continuación se describen con arreglo a los datos que figuran en las correspondientes escrituras de agrupación, segregación y adjudicación de las fincas otorgadas el 20 de abril de 1988 ante el Notario D. Francisco García Domínguez y con el número 633 de su protocolo:

2.º—Condiciones especiales: Las recogidas en la cláusula 2.ª el Pliego de Condiciones que rige esta subasta.

3.º—Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en las cantidades que a continuación se señalan para cada una de las parcelas objeto de la presente subasta.

Parcela	Superficie m.2	Ptas./M.2	Valor parcela pesetas
78	2.570	3.195	8.211.150
79	2.628	3.195	8.396.460
80	2.512	3.195	8.025.840
41	2.503	3.195	7.997.085
43	2.512	3.195	8.025.840
45	2.503	3.195	7.997.085
46	2.513	3.195	8.029.035
58	2.536	3.195	8.102.520
60	2.505	3.195	8.003.475

4.º—Duración del contrato: El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados

bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública de compraventa.

5.º—Fianza: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del tipo de licitación correspondiente a la parcela por la que se licite, y los que resulten adjudicatarios, una garantía definitiva equivalente a la cantidad que resulta de aplicar a la cifra en que se acuerde otorgar la adjudicación definitiva los porcentajes que establece el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se admite aval bancario para la constitución de la garantía definitiva.

6.º—Bastanteo de poderes: Cuando los licitadores acudan a la subasta por representación, los poderes se acompañarán a la proposición bastanteados por el Secretario de la Corporación y en su defecto por los letrados de la misma o cualquier letrado ejerciente en la población.

7.º—Capacidad para concurrir: Podrán participar en la subasta, las personas naturales o jurídicas naturales o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, según la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

8.º—Presentación de proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente también hábil, al en que aparezca la última publicación del anuncio licitatorio, bien sea en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial del Estado, desde las 9.00 horas a las 14.00 horas.

También podrán presentarse las proposiciones y la documentación por correo, cumpliendo el procedimiento y requisitos establecidos en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, consignando en el anverso la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para la enajenación de las Parcelas 78, 79, 80, 41, 43, 45, 46, 58 y 60 de propiedad municipal en suelo residencial de La Sierrilla (PP. 1 del P.A.U.)» y en su reverso el nombre del licitador.

La proposición deberá estar debidamente reintegrada con el sello municipal y firmada por el proponente, debiendo ajustarse al modelo inserto al final de este Pliego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Estado las proposiciones deberán ir acompañadas obligatoriamente